

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

GCIG - AIBR_2025_12 Evaluación a la gestión de riesgos

Elaboró:

Iván Ojito Castro, profesional especializado
German Carvajalino Quiroz, profesional universitario

Revisado y aprobado por:

Belka Gutiérrez Arrieta- Gerente Control Interno de Gestión

Barranquilla, diciembre 29 de 2025

Fecha de aprobación: 19/03/24
Versión: 3.0

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVOS.....	3
2.1	Objetivo General	3
2.2	Objetivos específicos	3
3.	ALCANCE	4
4.	LIMITACIONES AL ALCANCE.....	4
5.	NORMATIVIDAD.....	5
6.	METODOLOGÍA	5
7.	MATRIZ DE HALLAZGOS	7
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO.....	7
8.1	Verificar el cumplimiento de responsabilidades frente al riesgo por parte de la línea estratégica, específicamente respecto de la revisión periódica y la actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad.	8
8.2	Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la identificación y redacción de riesgos.	10
8.3	Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el diseño de controles.	16
8.4	Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el seguimiento a los mapas de riesgos y controles.	20
8.5	Evaluuar la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa	23
8.6	Identificar la zona de riesgo general de la política pública para la evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.	23
9.	CONCLUSIONES	23

1. ANTECEDENTES

Con aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en la sesión realizada el 20 de febrero de 2025 (acta Nro. 1), la Gerencia de Control Interno de Gestión (GCIG), incluyó dentro del Plan Anual de Auditoría para esta vigencia, la evaluación a la gestión de riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Al respecto, es importante referenciar que la evaluación se origina del proceso de priorización del universo de auditoría realizado por la Gerencia.

Como antecedentes de la presente evaluación, la Gerencia de Control Interno de Gestión desarrolló auditoría interna con el objetivo de evaluar la gestión de riesgos en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en 2024. En el ejercicio realizado, se evaluó el nivel de implementación de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora. La evaluación se realizó a la Secretaría Distrital de Planeación.

Resultado de la auditoría interna se identificaron seis (6) hallazgos, en categoría tipo III. Para subsanar dichas debilidades la Secretaría Distrital de Planeación formuló las respectivas acciones de mejora, las cuales, a la fecha del presente informe, se encuentran en proceso de ejecución, según lo establecido en el plan de mejoramiento aprobado por la Gerencia.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar la gestión de riesgos en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en línea con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos vigente, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de responsabilidades frente al riesgo por parte de la línea estratégica, específicamente respecto de la revisión periódica y la actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad.
- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la identificación y redacción de riesgos.

- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el diseño de controles.
- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el seguimiento a los mapas de riesgos y controles.
- Evaluar la efectividad de los controles definidos por la Secretaría Distrital de Planeación como primera línea de defensa para el logro de los objetivos asociados a la gestión de riesgos, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa, como control institucional establecido.
- Identificar la zona de riesgo general de la gestión de riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con base en la metodología de la GCIG (descrita en el plan de trabajo de auditoría), relacionada con la categorización de hallazgos.

3. ALCANCE

La evaluación se orienta a verificar la efectividad de la gestión de riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, tomando como marco de referencia la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, 2022, versión 6, del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (versión 3.0) – 2023 y la Guía para la Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (versión 2.0) – 2023.

En ese sentido, la evaluación se limita a evaluar mediante una muestra selectiva la identificación, gestión y monitoreo a los riesgos de los procesos de la entidad, definidos en la matriz de riesgos institucional vigente.

El área evaluada es Secretaría Distrital de Planeación. El periodo durante el cual se llevará a cabo la evaluación será entre noviembre y diciembre de 2025, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de este plan.

Nota: Si en el proceso de evaluación la Gerencia de Control Interno de Gestión considera necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del proceso auditado, esta dependencia lo informará oportunamente.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el análisis y desarrollo del plan de trabajo de auditoría no se presentó limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del alcance establecido.

5. NORMATIVIDAD

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – v6, DAFFP. Diciembre de 2024
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - v5, DAFFP. Diciembre de 2020
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - v6, DAFFP. Noviembre de 2022
- Política de administración de riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – v3. Junio de 2023
- Guía para la administración de riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – v2. Junio de 2023

6. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la Gerencia de Control Interno de Gestión, se llevó a cabo la reunión de instalación de la evaluación con el Jefe de la Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Dr. Ernesto Toncel Reyna, delegado de la Secretaría Distrital de Planeación. De la reunión mencionada se levantó acta la cual se firmó al finalizar y se anexó al plan de trabajo de auditoría.

Durante la instalación el área evaluada se informó: i) el nombre del funcionario que hará el rol de enlace con la GCIG en el desarrollo del proceso auditor, y ii) el nombre y correo electrónico de la persona responsable de la gestión (apoyo de la formulación y reporte de avances) de los compromisos de mejora; de esta decisión se dejó constancia en el acta de la reunión de inicio de la auditoría.

Por otro lado, para efectos de garantizar la consistencia, pertinencia, integralidad y oportunidad de la información, la Secretaría Distrital de Planeación, durante la instalación, suscribió el documento “carta de representación”, la cual tendrá en cuenta para responder a los requerimientos de la Gerencia de Control Interno de Gestión; ésta se adjuntó como documento soporte de la guía de evaluación.

Para el desarrollo de la evaluación se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud inicial de información y la que se consideró necesaria durante el desarrollo de la evaluación para llevar a cabo el análisis que permitió el logro de los objetivos del ejercicio.

Se precisa que la información suministrada, incluyendo datos personales, fue tratada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Se precisa que la información que se analizó durante la evaluación no se cataloga como reservada o clasificada.

En el desarrollo de la evaluación, todas las solicitudes que realizó el equipo auditor fueron requeridas formalmente por escrito, fijando un plazo límite para su respuesta. Igualmente, las respuestas a las solicitudes de información fueron formalizadas ante la GCIG a través de medio escrito.

- b.** Revisión y análisis preliminar de la normatividad, de la caracterización del proceso, procedimientos y guías específicos orientado al tema de evaluación.
- c.** Revisión y análisis de la información inicial requerida a la Secretaría Distrital de Planeación.
- d.** Desarrollo de procedimientos de auditoria como observación, inspección, confirmación, procedimientos analíticos, entrevista(s) y/o encuestas a funcionarios de las áreas que intervienen en los procesos relacionados con los temas a evaluar, dejando documentada tal actividad a través de memoria o registro firmados al finalizar.
- e.** Una vez ejecutadas las actividades de auditoria planificada, la GCIG elaboró el informe preliminar, el cual se remitió a la Secretaría Distrital de Planeación para los correspondientes comentarios.

De acuerdo con la(s) respuesta(s) de los evaluados al informe preliminar, se elaboró el informe final con destino al señor Alcalde Distrital y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Con base en los hallazgos dados a conocer por la GCIG en el informe, la Secretaría Distrital de Planeación iniciará la definición de los compromisos de mejoramiento para los hallazgos clasificados como tipo I, II y III a fin de superar las debilidades identificadas en la evaluación; para ello la GCIG remitirá el formato de acciones correctivas, para la formulación de las acciones de mejoramiento en versión preliminar, previo al diligenciamiento de estas en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Una vez las acciones correctivas se encuentren acordadas con la GCIG (aquellas que cumplen con los lineamientos definidos), la Secretaría Distrital de Planeación diligenciará en el sistema los compromisos de mejoramiento para la eliminación de las causas que establecieron los hallazgos.

El Informe final se publicará en el sitio web de la GCIG, en la página electrónica de la entidad.

7. MATRIZ DE HALLAZGOS

TIPO I Tratamiento: Se escala al Sr Alcalde, como responsable del SCI. Se reporta la alerta a instancias competentes en atención a procedimiento aplicable. Se hace seguimiento por la GCIG		
NA	NA	NA
TIPO II Tratamiento: Se pone en conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se presenta reporte por la dependencia o proceso evaluado en el Comité CICCI de los compromisos de mejora suscritos. Se hace seguimiento por la GCIG.		
NA	NA	NA
TIPO III Tratamiento: Se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSSST, SGSI, SGD). Se hace seguimiento por la GCIG		
Hallazgo Nro. 01	Ausencia de riesgos de gestión y de corrupción	12
Hallazgo Nro. 02	Debilidades en la redacción de los riesgos de gestión	14
Hallazgo Nro. 03	Debilidades en la redacción de los riesgos de corrupción	15
Hallazgo Nro. 04	Debilidades en el diseño de los controles para los riesgos de gestión y de corrupción	19
Hallazgo Nro. 05	Debilidades en el seguimiento a los mapas de riesgos y controles	22
TIPO IV Tratamiento: Es opcional la suscripción de acciones correctivas. Las acciones deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol.		
NA	NA	NA

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO

Para realizar la verificación de los controles y cumplimiento de los objetivos específicos en mención se realizó los siguientes procedimientos de auditoría:

Consulta: En la etapa de planificación de la auditoría, se remitió cuestionario a la Secretaría Distrital de Planeación, el 7 de noviembre de 2025, con el objetivo de obtener información detallada de las actividades y medidas que han implementado en relación con la gestión de riesgos de la entidad. ¿El cuestionario planteó las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones concretas ha adelantado la Secretaría para actualizar la Política de Administración de Riesgos, incorporando los riesgos fiscales y los lineamientos de la Guía DAFP versión 6 (2022)?
- ¿Cómo se está garantizando que el Comité de Gestión y Desempeño Institucional cumpla anualmente con la revisión de la Política de Administración de Riesgos, según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Distrital 0173 de 2021?
- ¿Qué medidas de supervisión implementó la Secretaría para asegurar que todos los procesos identifiquen y valoren sus riesgos de corrupción en el módulo ISOLUCION?
- ¿Cuál es el plan de formación y sensibilización vigente para fortalecer las competencias de los líderes de proceso en la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, particularmente los de corrupción?
- ¿Cómo se está asegurando que los riesgos de corrupción no sean catalogados con la respuesta “asumir el riesgo” y que los planes de tratamiento estén alineados con la Política institucional?
- ¿Qué metodología se está aplicando para garantizar que los riesgos de gestión se formulen correctamente incluyendo impacto, causa inmediata y causa raíz?
- ¿Qué mecanismos de control o retroalimentación se han implementado para fortalecer el diseño de los controles calificados como “débiles” en la última auditoría?
- ¿Cómo se está asegurando el cumplimiento de la frecuencia de seguimiento establecida en la Guía de Administración de Riesgos (mensual, bimensual o trimestral según zona de riesgo)?
- ¿Cómo está promoviendo la Secretaría una cultura institucional de gestión de riesgos, que fomente la participación de las tres líneas de defensa y el uso preventivo de la información para la toma de decisiones?

Así también, por medio de correo electrónico del 14 de noviembre de 2025, se solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación remitir el mapa de riesgos institucional, en archivo Excel, correspondiente a los riesgos de gestión y de corrupción, con corte a noviembre de 2025.

La Secretaría Distrital de Planeación, mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2025, envió a la Gerencia mapa de riesgos de gestión con corte a noviembre 10 y Riesgos de corrupción con corte a noviembre 11.

Inspección: Se estudió documentos y registros, y se examinó los recursos documentales relacionados con la gestión de riesgos operativos y de corrupción de la entidad territorial.

8.1 Verificar el cumplimiento de responsabilidades frente al riesgo por parte de la línea estratégica, específicamente respecto de la revisión periódica y la actualización

de la Política de Administración de Riesgos de la entidad.

La Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹ y la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública, con un enfoque preventivo que consiste en reconocer los riesgos dentro de la entidad y realizar actualizaciones necesarias para evitar que se produzcan, evaluando permanente la gestión y el control, el mejoramiento continuo con la participación de todos los servidores. Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos fiscales que puedan generar un efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

La Política de Administración de Riesgos, versión 4, y sus documentos conexos fueron sometidos y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La decisión está contenida en el Acta 003 del CICCI del 3 de diciembre de 2025, en el marco de lo establecido por el Decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la salvaguarda de la operatividad de la Política de Administración de Riesgos está sustentada en el esquema de tres líneas de defensa. De acuerdo con esta distribución de responsabilidades frente al riesgo, al Comité de Gestión y Desempeño Institucional, como línea estratégica, le corresponde: *Revisar la Política de Administración del Riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.*

Es relevante precisar que el artículo 4 del Decreto Distrital 0173 de 2021 establece a la Secretaría Distrital de Planeación como la secretaría técnica del Comité de Gestión y

¹ El MIPG establece que esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Dirección Estratégica y de Planeación" en este punto se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Desempeño Institucional. En este contexto, y conforme a las verificaciones realizadas durante la auditoría, se constató que la Política de Administración de Riesgos fue objeto de revisión durante 2025, tal como se evidenció en el acta 005 del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, fechada el 27 de noviembre de 2025.

En conclusión, con relación a este objetivo, no se dejan observaciones.

8.2 Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la identificación y redacción de riesgos.

- Riesgos de gestión:

A corte 10 de noviembre de 2025, la entidad tenía identificados y valorados 64 riesgos y 128 controles según se evidenció en la base de datos entregada por la Secretaría Distrital de Planeación. Se evidenció que el 93% de los procesos habían identificado uno o más riesgos operativos, siendo el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación aquel con más riesgos identificados (seis). Para la evaluación se definió el tamaño de la muestra teniendo en cuenta el aplicativo de muestreo código EC-EC-F-061 - "Calculo de la Muestra", con el fin de realizar un muestreo aleatorio simple y estimar la proporción de la población a evaluar.

Ilustración 1. Estimación del tamaño de la muestra riesgos de gestión

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA		CÁLCULO DE LA MUESTRA			
AUDITORÍA: Evaluación a la efectividad de la gestión de riesgos					
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población					
Entidad	Alcaldía Distrital de Barranquilla				
Proceso	Direccionamiento Estratégico y Planeación				
Cálculo de la muestra para:	Riesgos de gestión				
Período Evaluado:	2025				
Preparado por:	Iván Dario Ojito Castro				
Fecha:	24/11/2025				
Revisado por:	Belka Gutiérrez Arrieta				
Fecha:	25/11/2025				
INGRESO DE PARÁMETROS					
Tamaño de la Población (N)	64				
Error Muestral (E)	5%				
Proporción de Éxito (P)	10%				
Nivel de Confianza	90%				
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645				
TAMAÑO DE LA MUESTRA					
Fórmula	97				
Muestra Óptima	41				
Formula para poblaciones infinitas					
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$		Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P			
Formula para poblaciones finitas					
$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$					
Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011					
CRITERIOS:					
OBSERVACIÓN/CONCLUSIÓN : Se tomará una muestra de 41 riesgos operativos					
ELABORADO POR:	Iván Ojito Casstro -Auditor	FECHA: 24/11/2025			
REVISADO Y APROBADO POR:	BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA - Gerente	FECHA: 25/11/2025			

Se obtuvo un tamaño óptimo de la muestra de 41 riesgos de gestión. Esta muestra fue seleccionada empleando el aplicativo de muestreo código EC-EC-F-061 - "Distribución de la Muestra".

- Riesgos de corrupción:**

A corte 11 de noviembre de 2025, la entidad tenía identificados y valorados 24 riesgos y 24 controles, según se evidenció en la base de datos entregada por la Secretaría Distrital de Planeación. Se verificó que 18 de los 27 procesos identificaron riesgos de corrupción. La cobertura de la gestión del riesgo de corrupción es del 67 %, siendo los procesos de Gestión de Tránsito y Seguridad Vial y Gestión Humana y SST los que más riesgos identificaron (3 cada uno). Para la evaluación se definió el tamaño de la muestra teniendo en cuenta el aplicativo de muestreo código EC-EC-F-061 - "Calculo de la Muestra", con el fin de realizar un muestreo aleatorio simple y estimar la proporción de la población a evaluar.

Ilustración 2. Estimación del tamaño de la muestra riesgos de corrupción

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA		CÁLCULO DE LA MUESTRA		
AUDITORIA: Evaluación a la efectividad de la gestión de riesgos Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población				
Entidad	Alcaldía Distrital de Barranquilla			
Proceso	Direccionamiento Estratégico y Planeación			
Cálculo de la muestra para:	Riesgos de corrupción			
Periodo Evaluado:	2025			
Preparado por:	Iván Dario Ojito Castro			
Fecha:	24/11/2025			
Revisado por:	Belka Gutiérrez Arrieta			
Fecha:	25/11/2025			
INGRESO DE PARÁMETROS				
Tamaño de la Población (N)	24			
Error Muestral (E)	5%			
Proporción de Éxito (P)	10%			
Nivel de Confianza	90%			
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645			
TAMAÑO DE LA MUESTRA				
Fórmula	97			
Muestra Óptima	19			
Formula para poblaciones infinitas				
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$				
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P				
Formula para poblaciones finitas				
$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$				
Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011				
CRITERIOS:				
OBSERVACIÓN/CONCLUSIÓN : Se tomará una muestra de 19 riesgos de corrupción				
ELABORADO POR:	Iván Ojito Casstro -Auditor	FECHA: 24/11/2025		
REVISADO Y APROBADO POR:	BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA - Gerente	FECHA: 25/11/2025		

Se obtuvo un tamaño óptimo de la muestra de 19 riesgos de corrupción. Esta muestra fue seleccionada empleando el aplicativo de muestreo código EC-EC-F-061 - "Distribución de

la Muestra".

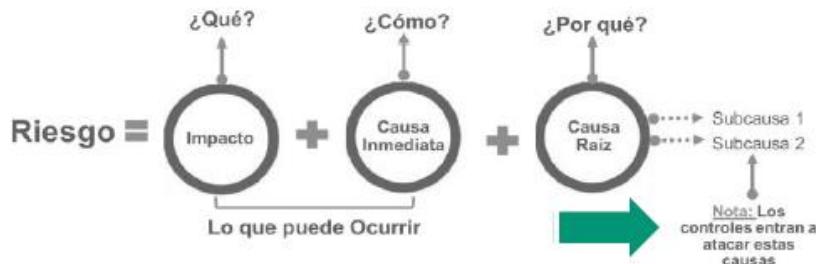
De acuerdo con las verificaciones realizadas por la Gerencia, se evidenció los siguientes hallazgos para este objetivo evaluado:

Hallazgo número 01: Ausencia de riesgos de gestión y de corrupción	
[Yellow Box]	
Criterio	Zona de riesgo: Media
Condición evidenciada	<p>El numeral 5.3 de la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla - v4, establece como responsabilidades de segunda línea de defensa, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, lo siguiente:</p> <p>“Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos”.</p>
Possible Causa (s)	<p>Se evidenció que 2 de 27 procesos (7%) no identificaron riesgos de gestión.</p> <p>Se evidenció que 9 de 27 procesos (33%) no identificaron riesgos de corrupción.</p>
Potencial Impacto	<p>Falta de supervisión eficaz por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la identificación de riesgos de gestión y de corrupción. Esto implica una falta de seguimiento, no validación de los procesos de identificación de riesgos y ausencia de intervenciones oportunas.</p>
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<p>1. A la Secretaría Distrital de Planeación, ejercer adecuada supervisión para asegurar de que todos los procesos hayan realizado la identificación de los riesgos de corrupción.</p>

	<p>2. A la Secretaría Distrital de Planeación, presentar en el marco de las sesiones del Comité de Gestión y Desempeño el mapa institucional consolidado de riesgos de gestión y de corrupción.</p>
	<p>La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.</p> <p>La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo III, es decir, evidencia debilidades que pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno, se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSS, SGSI, SGD) y cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.</p>

La Guía para la Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, v3, define la estructura para la redacción de los riesgos de gestión, la cual inicia con la frase POSIBILIDAD DE, seguida de los aspectos clave que caracterizan al riesgo:

Ilustración 3. Estructura redacción riesgos de gestión



Hallazgo número 02: Debilidades en la redacción de los riesgos de gestión

Zona de riesgo: Media

Criterio	El numeral 3.2.5 de la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, v3, establece la siguiente estructura para la redacción de riesgos de gestión: impacto + causa inmediata + causa raíz
Condición evidenciada	Se evidenció que en 13 de 41 riesgos de gestión identificados (31 %) no se determina la causa raíz.

Possible Causa (s)	Falta de una supervisión adecuada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación podría estar contribuyendo a que los responsables de los procesos no perciban la importancia de identificar la causa raíz o no reciban las correcciones necesarias. Falta de formación adecuada sobre cómo aplicar correctamente la Guía de Administración de Riesgos de la entidad.
Potencial Impacto	<p>Posibilidad de afectación reputacional/legal ya que al no abordar las causas raíz, las medidas correctivas o preventivas adoptadas podrían ser ineficaces, toda vez que no atacan los factores que generan los riesgos.</p> <p>La omisión en la identificación de las causas subyacentes de los riesgos puede llevar a una mayor probabilidad de que los riesgos se materialicen de nuevo, afectando la eficiencia y el buen funcionamiento de los procesos administrativos de la Alcaldía Distrital.</p>
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la Secretaría Distrital de Planeación, proporcionar capacitación continua y específica a los responsables de los procesos en la metodología establecida en la Guía de Administración de Riesgos v3, con énfasis en la importancia de identificar la causa raíz. La formación debe incluir ejemplos prácticos de cómo aplicar esta metodología. 2. A la Secretaría Distrital de Planeación, ejercer adecuada supervisión sobre los procesos de identificación y gestión de riesgos, asegurándose de que se estén cumpliendo todos lineamientos metodológicos definidos en la Guía de Administración de Riesgos, v3.
	<p>La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.</p> <p>La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo III, es decir, evidencia debilidades que pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno, se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSST, SGSI, SGD) y cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por Secretaría Distrital de Planeación.</p>

Hallazgo número 03: Debilidades en la redacción de los riesgos de corrupción



Zona de riesgo: Media

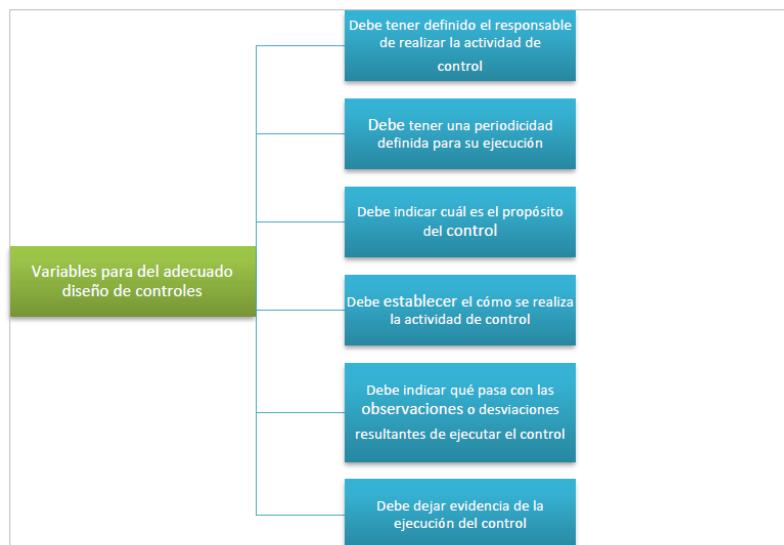
Criterio	El numeral 4.2 de la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, v3, establece la siguiente estructura para la redacción de riesgos de corrupción: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado
Condición evidenciada	Se evidenció que en 6 de 19 riesgos de corrupción identificados (31 %) no se determina el beneficio privado
Possible Causa (s)	Falta de una supervisión adecuada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación podría estar contribuyendo a que los responsables de los procesos no perciban la importancia de identificar el beneficio privado o no reciban las correcciones necesarias. Falta de formación adecuada sobre cómo aplicar correctamente la Guía de Administración de Riesgos de la entidad.
Potencial Impacto	Posibilidad de afectaciones reputacionales/ legales por la insuficiente supervisión por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, sumada a la falta de formación adecuada en la aplicación de la Guía de Administración de Riesgos, puede derivar en la identificación incompleta o incorrecta del beneficio privado en riesgos de corrupción.
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la Secretaría Distrital de Planeación, proporcionar capacitación continua y específica a los responsables de los procesos en la metodología establecida en la Guía de Administración de Riesgos v3, con énfasis en la estructura para la redacción de los riesgos de corrupción. 2. A la Secretaría Distrital de Planeación, ejercer adecuada supervisión sobre los procesos de identificación y gestión de riesgos de corrupción, asegurándose de que se estén cumpliendo todos lineamientos metodológicos definidos en la Guía de Administración de Riesgos, v3.
<p>La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.</p> <p>La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo III, es decir, evidencia debilidades que</p>	

pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno, se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSSST, SGSI, SGD) y cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.

8.3 Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el diseño de controles.

Los controles son medidas que permiten mantener o modificar el riesgo. Los controles actúan sobre alguna de las dos variables de su medición (probabilidad o impacto), bien sea para detectarlo a tiempo (evitar que se materialice) o reducirlo (minimizar las consecuencias). La Guía de Administración de Riesgos, v3, establece la siguiente estructura para la descripción de los controles:

Ilustración 4. Variables para el adecuado diseño de controles



Para la evaluación del diseño de los controles definidos para los 41 riesgos de gestión de la muestra seleccionada, se evaluaron un total 88 controles.

Resultado de la evaluación del diseño, aplicando los criterios y ponderaciones definidos en la metodología del DAEP, se estableció un cumplimiento promedio del 66% respecto a los criterios, lo que permite concluir que el 34% de los criterios para el diseño de las actividades de control, no se definen de manera adecuada. Se muestra el detalle a continuación:

Tabla 1. Evaluación criterios y ponderaciones diseño de control – DAFP – riesgos de gestión

EVALUACIÓN CRITERIOS Y PONDERACIONES DISEÑO DE CONTROL DAFP				
Criterio de evaluación diseño del control DAFP	Opción de respuesta al Criterio DAFP	Peso Evaluación - DAFP	# Controles Evaluados	Resultado Evaluación
Asignación del responsable	Asignado	15	71	81%
	No Asignado	0	17	
Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15	69	78%
	Inadecuado	0	19	
Periodicidad	Oportuna	15	60	68%
	Inoportuna	0	28	
Propósito	Prevenir	15	16	35%
	Detectar	10	15	
	No es un control	0	57	
Como se realiza la actividad de control	Confiable	15	60	68%
	No Confiable	0	28	
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se Investiga oportunamente	15	48	55%
	No se investigan y resuelven oportunamente	0	40	
Evidencia de la ejecución del control	Completa	10	52	80%
	Incompleta	5	18	
	No Existe	0	18	
Resultado Evaluación de Controles				66%

Fuente. Gerencia de Control Interno de Gestión

De acuerdo con la calificación promedio del cumplimiento de los criterios de 66%, el diseño de los controles queda clasificada en el rango de “Débil”.

Ilustración 5. Rango de calificación del diseño del control

Rango de calificación del diseño	Opción de respuesta al Criterio de Evaluación
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

De la revisión técnica efectuada, se evidenció que esta calificación obedece a la inclusión de actividades propias de la gestión rutinaria y administrativa tales como capacitaciones, reuniones de seguimiento y elaboración de planes, en lugar de mecanismos de

aseguramiento explícitos. Se hace necesario alinear la redacción de los controles con la estructura sintáctica definida en la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Barranquilla v3, incorporando verbos rectores de verificación y fortaleciendo la segregación de funciones y la trazabilidad de la evidencia.

Para la evaluación del diseño de los controles definidos para los 19 riesgos de corrupción de la muestra seleccionada, se evaluaron un total 31 controles.

Tabla 2. Evaluación criterios y ponderaciones diseño de control – DAFP – riesgos de corrupción

EVALUACIÓN CRITERIOS Y PONDERACIONES DISEÑO DE CONTROL DAFP				
Criterio de evaluación diseño del control DAFP	Opción de respuesta al Criterio DAFP	Peso Evaluación - DAFP	# Controles Evaluados	Resultado Evaluación
Asignación del responsable	Asignado	15	26	84%
	No Asignado	0	5	
Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15	21	68%
	Inadecuado	0	10	
Periodicidad	Oportuna	15	16	52%
	Inoportuna	0	15	
Propósito	Prevenir	15	5	32%
	Detectar	10	5	
	No es un control	0	21	
Como se realiza la actividad de control	Confiable	15	13	42%
	No Confiable	0	18	
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se Investiga oportunamente	15	9	29%
	No se investigan y resuelven oportunamente	0	22	
Evidencia de la ejecución del control	Completa	10	9	42%
	Incompleta	5	4	
	No Existe	0	18	
Resultado Evaluación de Controles				50%

Fuente. Gerencia de Control Interno de Gestión

Como resultado de la evaluación técnica efectuada al diseño de los controles asociados a los riesgos de corrupción, se evidenció la necesidad de la implementación de mecanismos

de aseguramiento fundamentados en la verificación, la segregación de funciones y la validación objetiva, con el fin de fortalecer la capacidad institucional para prevenir y detectar de manera efectiva la materialización de conductas contrarias a la integridad y la transparencia.

Con base en lo anterior, la Gerencia evidenció el siguiente hallazgo para este objetivo:

Hallazgo número 04: Debilidades en el diseño de los controles para los riesgos de gestión y de corrupción	
Zona de riesgo: Media	
Criterio	El numeral 5.3 de la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, establece como responsabilidades de segunda línea de defensa, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, lo siguiente: “Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos”.
Condición evidenciada	<p>Se evidenció que 68 de 88 controles (77 %) establecidos para los riesgos de gestión, presentan calificación del diseño con nivel “Débil”.</p> <p>Se evidenció que 26 de 31 controles (83 %) establecidos para los riesgos de corrupción, presentan calificación del diseño con nivel “Débil”.</p>
Possible Causa (s)	<p>Falta de una supervisión adecuada o de una retroalimentación constructiva por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, lo que podría impedir la identificación de manera oportuna de los controles deficientes.</p> <p>Es posible que los responsables de la implementación de los controles no cuenten con suficiente formación o conocimiento sobre la importancia y los procedimientos adecuados para el diseño de controles efectivos</p>
Potencial Impacto	Posibilidad de afectación reputacional/legal ya que un diseño débil de los controles puede resultar en una incapacidad para mitigar adecuadamente los riesgos, lo que aumenta la probabilidad de que los eventos negativos ocurran. Esto puede llevar a consecuencias graves en áreas clave de la entidad y la prevención de la corrupción.

	<p>La falta de controles efectivos puede exponer a la Alcaldía Distrital a riesgos legales o sanciones por parte de entes externos de control. La deficiencia en los controles asociados a los riesgos de corrupción, en particular, puede generar investigaciones y posibles consecuencias judiciales.</p>
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la Secretaría Distrital de Planeación, realizar una revisión de los controles identificados como "débiles", con el objetivo de que se rediseñen por parte de los responsables de estos, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, v3. 2. A la Secretaría Distrital de Planeación, proporcionar tanto la primera como la segunda línea de defensa formación continua sobre el diseño de controles efectivos. La formación debe incluir ejemplos prácticos de cómo aplicar esta metodología. 3. A la Secretaría Distrital de Planeación, ejercer adecuada supervisión del diseño de los controles, asegurándose de que se estén cumpliendo todos lineamientos metodológicos definidos en la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, v3.
	<p>La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.</p> <p>La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo III, es decir, evidencia debilidades que pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno, se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSSST, SGSI, SGD) y cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.</p>

8.4 Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el seguimiento a los mapas de riesgos y controles.

La Guía de Administración de Riesgos – v3, en el numeral 3.3.5 MONITOREO Y REVISIÓN, para el caso particular de los riesgos de gestión, establece que se hará seguimiento por parte de los líderes de los procesos a los riesgos residuales y sus respectivos controles de acuerdo con la frecuencia que se indica en la siguiente tabla:

Ilustración 6. Periodicidad de seguimiento a los riesgos de gestión

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Moderada	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Alta	Se realiza seguimiento bimensual y se registran sus avances en el módulo de riesgos de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Extrema	Se realiza seguimiento mensual y se registra en el módulo de riesgos de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

La guía también señala que una vez al año los líderes de los procesos, en conjunto con su equipo de colaboradores en los demás niveles jerárquicos, los agentes de cambio y equipos de mejoramiento continuo realizarán una revisión integral del proceso de gestión de sus riesgos (contexto, mapa de riesgos y planes de tratamiento). El periodo establecido para la revisión está comprendido entre los meses de febrero y marzo (a más tardar 31 de marzo de cada vigencia).

Resultado del procedimiento de auditoría realizado, se evidenció la siguiente observación:

Hallazgo número 05: Debilidades en el seguimiento a los mapas de riesgos y controles	
Zona de riesgo: Media	
Criterio	<p>El numeral 5.3 de la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, establece como responsabilidades de segunda línea de defensa, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, lo siguiente:</p> <p>“Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.</p> <p>Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos”.</p>
Condición evidenciada	<p>Se evidenció que la Secretaría Distrital de Planeación solamente realizó monitoreo a 18 de 88 controles (20 %) establecidos por la primera línea de defensa.</p>

Possible Causa (s)	Falta de una supervisión adecuada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, lo que podría impedir la identificación de manera oportuna del incumplimiento a la frecuencia de seguimiento de los riesgos y controles. La falta de personal, tiempo o recursos adecuados en la Secretaría Distrital de Planeación podría dificultar la realización de un seguimiento efectivo a los controles. Además, si el personal de la segunda línea no cuenta con la formación adecuada en monitoreo de riesgos, es menos probable que realicen un seguimiento oportuno y adecuado.
Potencial Impacto	Posibilidad de afectación reputacional/legal ya que, si no se realiza un seguimiento adecuado de los controles, existe el riesgo de que los mismos no estén funcionando como se espera. El incumplimiento de las actividades de seguimiento puede resultar en un control ineficaz de los riesgos, lo que puede llevar a un impacto más severo de los mismos.
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<p>1. A la Secretaría Distrital de Planeación, ejercer adecuada supervisión de los mapas de riesgos y controles, asegurándose de que se estén cumpliendo todos lineamientos metodológicos definidos en la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, v3.</p> <p>2. A la Secretaría Distrital de Planeación, trabajar en la sensibilización y formación de los servidores públicos sobre la importancia de la gestión de riesgos. Esto debe incluir no solo a la segunda línea de defensa, sino a todos servidores públicos de todos los niveles de la Alcaldía Distrital, para fomentar una cultura proactiva de gestión de riesgos.</p>
	<p>La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.</p> <p>La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo III, es decir, evidencia debilidades que pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno, se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSST, SGSI, SGD) y cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.</p>

8.5 Evaluar la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa

Aspecto evaluado correspondiente al numeral 8.3 del presente informe de auditoría.

8.6 Identificar la zona de riesgo general de la política pública para la evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

En atención a la metodología establecida por la GCIG, la zona de riesgo residual se ubicó en Zona de Riesgo Media (66,67 %), lo que indica que para las cinco (5) observaciones se deberán generar acciones de mejoramiento por parte del área evaluada, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la GCIG.

Matriz de Establecimiento Zona de Riesgo

CATEGORIA DE LA OBSERVACION	PONDERACION (IMPACTO)	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	PROBABILIDAD CATEGORÍA	PROMEDIO PONDERADO	ZONA DE RIESGO	INTERVALO PROMEDIO DEL RIESGO
TIPO I	0,00%		0%	0,00%	EXTREMA	83,40%-100%
TIPO II	0,00%		0%	0,00%	ALTA	66,70%-83,33%
TIPO III	66,67%	5	100%	66,67%	MEDIA	33,40%-66,67%
TIPO IV	0,00%		0%	0,00%	BAJA	0%-33,33%
TOTALES		5	% DE RIESGO	66,67%		

Categoria	Cantidad observaciones		
	1	2	>=3
Tipo I	83,40%	90,00%	100,00%
Tipo II	66,70%	75,00%	83,33%
Tipo III	33,40%	50,00%	66,67%
Tipo IV	11,00%	22,00%	33,33%

9. CONCLUSIONES

Es importante destacar la disposición positiva del equipo de trabajo durante el desarrollo de la auditoría y la amabilidad del equipo auditado. Su contribución y la facilitación de información a lo largo del ejercicio permitieron una verificación eficiente y efectiva. La colaboración proactiva del equipo ha sido fundamental para lograr una revisión completa y precisa, demostrando un sólido compromiso con la mejora continua.

De acuerdo con la auditoría realizada, se concluye que la gestión de riesgos operativos y de corrupción de la Alcaldía Distrital de Barranquilla presenta oportunidades de mejora en todos los objetivos específicos evaluados. Es necesario reforzar los aspectos vinculados con las responsabilidades asignadas frente al riesgo, tal como están definidas en las líneas primera, segunda y estratégica dentro de la Política de Administración de Riesgos, v4.

La zona de riesgo general se ubicó en la zona de riesgo media (66,67 %), en atención al número y naturaleza de los hallazgos observados.

Entre las razones más destacadas para el otorgamiento de esta calificación se encuentran las siguientes:

- Aún persisten las debilidades en la redacción de los riesgos de gestión y en el diseño de los controles para los riesgos de gestión y de corrupción.
- Si bien es cierto que la Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (versión 3.0) incorpora los lineamientos establecidos por el DAFFP, definiendo con claridad el desarrollo metodológico para la identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, se evidenció por la Gerencia una cobertura de los riesgos de corrupción del 67 % (9 de 27 procesos no tiene definidos riesgos de corrupción).
- Finalmente, se evidenció debilidades en seguimiento y monitoreo de los riesgos residuales calificados en zona moderada y alta, así como de los controles establecidos, de conformidad con la frecuencia definida en la Guía de Administración de Riesgos, v3.

Es pertinente indicar los puntos positivos observados en la gestión de riesgos de la entidad, producto de las verificaciones realizadas en esta evaluación:

- La Guía para la Administración de Riesgos v3, incorpora los lineamientos definidos por el DAFFP, incluyendo variables para la evaluación del diseño de los controles.
- Se evidenció un incremento en las actividades de asesoría y acompañamiento a los procesos por parte de la segunda línea de defensa, así como requerimientos internos respecto de la gestión de riesgos operativos al interior de la entidad.

Informe de auditoría elaborado por: Iván Dario Ojito Castro, apoyó Germán Carvajalino Quiroz

Fecha de elaboración: Diciembre 29 de 2025

Revisado y aprobado por: Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente, Gerencia Control Interno de Gestión

Fecha de aprobación: Diciembre 29 de 2025